# *INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº018/2010*

Asunción, 13 de septiembre de 2010

**Señor:**
**Dr. Luís Armando Galeano Romero.**
**Director General**
**DIPLANP**
**Presente**

El Comité de Evaluación tiene el agrado de dirigirse a Usted, a fin de comunicarle la conclusión a que se ha llegado, con relación al llamado realizado por la DIPLANP en la modalidad de Contratación Directa para Alquiler de Sala de Reuniones, según nota PR.DIPLANP/U.E.P. Nº33/2010 de fecha 23 de agosto de 2010, Proceso de Contratación que se realiza a través de la Unidad Ejecutora de Proyectos, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley 2051/2003 y sus reglamentaciones vigentes.

En tal sentido este comité de evaluación, conformado para el análisis y calificación de las propuestas presentadas por los oferentes, en virtud a lo dispuesto en los artículos 26, 27, 28, 34 y concordantes de la Ley de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones establecidas en los Decretos 21909/2003 y 5174/2005, procede a realizar la evaluación de las ofertas presentadas, en base a la metodología y parámetros establecidos en las disposiciones legales aplicables.

Este informe tiene como base para su redacción lo establecido en el artículo 64 del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, que dispone que el Informe de Evaluación, deba ser emitido incluyendo y haciendo constar aspectos que señalamos puntualmente a continuación:

1) El acta de apertura de ofertas: el llamado de referencia, ha sido publicado en el Portal de Contrataciones Públicas, habiéndose cursado invitaciones vía fax a las empresas del ramo y presentándose las empresas: Ñe'ecoop Ltda y Carmelitas Center fijándose como fecha de apertura con las respectivas ofertas para el día 3 de septiembre de 2010 a las 09:15 hs.por no contar con el numero mínimo de ofertas establecidas en la Ley 2051, para proceder a la apertura, se solicita una prorroga , a la fecha 13 de septiembre de 2010, en la misma hora establecida, en la Sala de Reuniones de la DIPLANP y en presencia del Comité de Evaluación, en donde presentaron su oferta las empresas mencionadas, se ha realizado el acto conforme a las formalidades prescriptas por las disposiciones reglamentarias aplicables.

2) Copia de solicitudes de aclaración de ofertas y las correspondientes respuestas de los oferentes: No se realizaron pedido de aclaraciones.

3) Tabla comparativa de las ofertas en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento, según el articulo 62 inciso 1 del Reglamento, la que deberá contener explicaciones respecto al incumplimiento de cada oferta, respecto a dichos requisitos. El Acta de Apertura de sobre se menciona que los documentos solicitados por la Convocante fueron recibidos en forma integra por las empresas, para posterior análisis detallado de su contenido, el cual fue nuevamente



DIRECCIÓN: O'LEARY C/ ESTRELLA. EDIF. PARAPITI. SEGUNDO PISO (OFIC. 216-220) • ASUNCIÓN - PARAGUAY
TELÉFONOS: (0595-21) 490 936 / 490 937 / 450 137. FAX: (0595-21) 450 748 • e-mail: diplanp@presidencia.gov.py

verificado por este Comité de Evaluación y se concluye que : han presentado su oferta según lo solicitado en la Carta de Invitación según tabla

| DOCUMENTOS SOLICITADOS | Ñe'ecoop Ltda. | Carmelitas Center de Patricia Ugarte |
|---|---|---|
| El formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2 | Cumple | Cumple |
| Fotocopia simple de cedula de identidad del firmante de la oferta | Cumple | Cumple |
| Fotocopia simple de la cedula tributaria del oferente (RUC) | Cumple | Cumple |
| Fotocopia simple de Certificado de Cumplimiento Tributario | Cumple | Cumple |
| Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente | Cumple | Cumple |
| Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica) | Cumple | Cumple |
| Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante; | Cumple | Cumple |
| Declaración Jurada del articulo 40 de la ley 2051 | Cumple | Cumple |
| Declaración Jurada Derechos del Menor | Cumple | Cumple |

4) Tabla comparativa de precios de las ofertas: Para la presentación de ofertas se solicito 3 Ítems, cumpliéndose el mismo por todos los oferentes al presente proceso.

| EMPRESA | IMPORTE TOTAL |
|---|---|
| Ñe'ecoop Ltda. | 12.480.000 |
| Carmelitas center de Patricia Ugarte | 19.294.000 |

5) Análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos: De la planilla de especificaciones técnicas y precios de la oferta económica presentada por la empresa Ñe'ecoop Ltda, y siguiendo con el método de evaluación sugerido por los articulos 61 y 64 del Decreto Reglamentario, el cual establece que deben ser analizadas detalladamente las ofertas con los precios mas bajos propuestos por la totalidad de lo ofertado, teniendo en cuenta los demás requerimientos establecidos en la Ley, sobre la base de lo cual se manifiesta que la empresa cumplen con los requerimientos sustanciales exigidos para este llamado, asimismo y del análisis de las documentaciones presentadas se concluye que la misma cuenta con experiencia, solvencia económica y capacidad para cubrir de manera satisfactoria las necesidades y exigencias de la DIPLANP.

6) Recomendación de adjudicación con justificaciones:

- La presente valuación fue realizada en estricto cumplimiento con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", en concordancia con el articulo 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, que dispone: "... la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta cumpla las condiciones Legales y Técnicas... tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar



DIRECCIÓN: O'LEARY C/ ESTRELLA. EDIF. PARAPITI. SEGUNDO PISO (OFIC. 216-220) • ASUNCIÓN - PARAGUAY
TELÉFONOS: (0595-21) 490 936 / 490 937 / 450 137. FAX: (0595-21) 450 748 • e-mail: diplanp@presidencia.gov.py

el contrato y presente el precio evaluado como el mas bajo...", y con resguardo a los principios consagrados en el articulo 4 de la Ley Nº 2051/2003,

- Atendiendo el artículo 34 de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Publicas" inciso C "... bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo , de la entidad o de la municipalidad ,se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo casi asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación" constatado que solo dos empresas presentaron ofertas, y tras una prorroga en la fecha de apertura de sobres en fecha 03 de septiembre, al 13 de septiembre de 2010

- En ese sentido el Comité de Evaluación, en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley 2051/2003 y su Decreto Reglamentario, se expide al respecto, y *recomienda Aprobación y la Adjudicación vía Resolución con la empresa Ñe'ecoop* Ltda., para alquiler de sala de reunion por los motivos expuestos, y considerando lo estipulado el articulo 34, inciso de la Ley 2051, salvo mejor parecer del Director General.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para saludarlo atentamente.

**Lic. Carmelo Onieva**
**Presupuesto**



**DIRECCIÓN:** O'LEARY C/ ESTRELLA. EDIF. PARAPITI. SEGUNDO PISO (OFIC. 216-220) • ASUNCIÓN - PARAGUAY
**TELÉFONOS:** (0595-21) 490 936 / 490 937 / 450 137. FAX: (0595-21) 450 748 • e-mail: diplanp@presidencia.gov.py